



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VIII LEGISLATURA

Serie B:
RÉGIMEN INTERIOR

6 de julio de 2007

Núm. 101

ÍNDICE

Páginas

Personal y organización administrativa

ACTOS

295/000096 (CD)—Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, adoptada en 950/000058 (S) reunión conjunta de 18 de junio de 2007, por la que se convoca oposición para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Genera- les, especialidad de Ingeniería	2
295/000097 (CD) Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, adoptada 950/000059 (S) en reunión conjunta de 18 de junio de 2007, por la que se convoca oposición para la provisión de cinco plazas del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales	14
295/000098 (CD) Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, adoptada 950/000060 (S) en reunión conjunta de 18 de junio de 2007, por la que se convoca concurso-opo- sición para la provisión por promoción interna de diez plazas del Cuerpo Técnico- Administrativo de las Cortes Generales	22

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

ACTOS

295/000096 (CD)

950/000058 (S)

RESOLUCIÓN DE LAS MESAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO ADOPTADA EN REUNIÓN CONJUNTA DE 18 DE JUNIO DE 2007 POR LA QUE SE CONVOCA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DEL CUERPO DE ASESORES FACULTATIVOS, DE LAS CORTES GENERALES ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 26 de marzo de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.8 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales acordaron aprobar el Plan de Empleo de las Cortes Generales (2007-2012) y la Oferta anual de empleo público para el año 2007. En ejecución de dicho acuerdo, las Mesas, en su reunión conjunta de 18 de junio de 2007, han resuelto aprobar la convocatoria de oposición para proveer 3 plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad de Ingeniería, dotadas con las retribuciones establecidas en el presupuesto de las Cortes Generales.

De dichas plazas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se reserva un 25 por 100 para su provisión en turno restringido por funcionarios de otros Cuerpos de las Cortes Generales que estén en posesión de la titulación a que se refiere la base 2.^a, apartado b), de esta convocatoria. Las vacantes que no se cubran por este turno incrementarán el turno libre.

Asimismo, del total de las plazas convocadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales se reserva una para ser cubierta por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre que reúnan los requisitos de la presente convocatoria, superen la pruebas selectivas, y, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. Las plazas correspondientes a este cupo que no se cubran incrementarán el turno libre.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

Primera.

El Tribunal que juzgará la oposición será nombrado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta y constará de los siguientes miembros:

Presidente: Un Vicepresidente del Congreso de los Diputados o del Senado.

Vocales:

— Un Diputado o Senador.
— El Secretario General del Congreso de los Diputados o el Letrado Mayor del Senado o, a propuesta del Letrado Mayor de las Cortes Generales, uno de los Secretarios Generales Adjuntos del Congreso de los Diputados, el Letrado Mayor Adjunto del Senado o un Director de la Secretaría General del Congreso de los Diputados o del Senado.

— Un Profesor de Universidad de la especialidad prevista en la convocatoria.

— Un funcionario del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales de la especialidad prevista en la convocatoria, que actuará como Secretario.

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en reunión conjunta, podrán efectuar la designación también, o, en su caso, delegarla en los Presidentes de las Cámaras, de los miembros suplentes del Tribunal, que sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de tres de sus miembros.

El Tribunal podrá asesorarse de Peritos en idiomas que tendrán voz, pero no voto, en el ejercicio correspondiente a su especialidad.

Serán de aplicación las normas sobre composición y funcionamiento de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 8 de abril de 1991 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 7, de 26 de abril de 1991) modificadas por acuerdo de ambas Mesas en reunión conjunta del día 20 de mayo de 2004 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 15, de 29 de junio de 2004).

Segunda.

Para tomar parte en la oposición será necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, reunir los requisitos siguientes:

- a) Poseer la nacionalidad española y ser mayor de edad.
- b) Estar en posesión del título de Ingeniero Industrial o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la

fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

d) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) Cumplir los requisitos que se establecen en la presente convocatoria en el momento en que expire el plazo de presentación de instancias.

Los anteriores requisitos deberán reunirse en el día en que expire el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión, en su caso.

Si en algún momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, o de la documentación aportada resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibiliten su acceso al Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales podrá acordar, previa audiencia del interesado, la exclusión del mismo.

Tercera.

La oposición versará sobre dos grupos de materias: las específicas jurídico-parlamentarias e históricas y las propias de la especialidad.

Cuarta.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Disertación por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, sobre un tema sacado a la suerte entre aquellos contenidos en los anexos I y II de la presente convocatoria. Para la realización del ejercicio se sacarán tres temas de cada anexo y entre ellos el Tribunal elegirá el que hayan de desarrollar los opositores.

2.º Exposición oral, durante un plazo de una hora, de cinco temas sacados a suerte del temario específico de la especialidad.

Este ejercicio dará comienzo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados o del Senado de las listas de opositores declarados aptos en el primer ejercicio.

Una vez insaculados los temas por el Tribunal y extraídos los números correspondientes por el opositor, éste dispondrá de quince minutos para reflexionar sobre ellos, e incluso redactar un guión para su exposición, bien que sin poder consultar ninguna clase de libros, folletos, apuntes o notas.

3.º Ejercicio de carácter práctico. Versará sobre la materia propia de la especialidad de ingeniería y en relación con las funciones que los Asesores Facultativos desarrollan en las Cortes. Para su realización, los

opositores dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas.

4.º Ejercicio de idiomas. A efectos del presente ejercicio el opositor elegirá entre los idiomas inglés, francés y alemán, dos de ellos, indicando orden de preferencia. Consistirá en las siguientes pruebas:

1. Traducción directa con diccionario de un texto que se entregará en la lengua elegida en primer lugar. El opositor dispondrá de una hora para efectuar la traducción.

2. Elaboración de un resumen escrito en castellano con ayuda de diccionario, de un texto que se entregará en la lengua elegida en segundo lugar. El opositor dispondrá de cuarenta y cinco minutos para realizar el resumen.

3. Conversación con el Tribunal sobre la materia que verse el texto de la traducción a que se refiere la prueba primera en el mismo idioma en que ésta se haya realizado.

Quinta.

Los ejercicios 1.º, 3.º y 4.º se ajustarán a las siguientes normas: Se realizarán por escrito, y una vez que los opositores hayan terminado de escribir, introducirán las cuartillas o folios que hubieran redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario del Tribunal. Los sobres quedarán bajo la custodia del Letrado Mayor de las Cortes Generales. Cuando corresponda, de acuerdo con la base undécima, punto 2, de la convocatoria, el opositor abrirá los sobres firmados por él ante el Tribunal y procederá a la lectura de las cuartillas o folios que hubiese redactado. Quedarán decaídos de sus derechos los opositores que no cumplan lo prescrito en esta norma.

Sexta.

1. Los ejercicios serán todos eliminatorios. Los miembros del Tribunal, previa la correspondiente deliberación, expresarán su criterio respecto de la aprobación o desaprobación del opositor mediante la puntuación de cero a 20 puntos. Las papeletas con las puntuaciones se insacularán secretamente en una bolsa, y, una vez extraídas, se hallará la media aritmética de las puntuaciones que no sean ni la mayor ni la menor de todas, media que se fijará como calificación del opositor en el ejercicio de que se trate. Cada día se publicará en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados o del Senado la relación de opositores aprobados que hayan actuado ese día, con expresión de la puntuación obtenida. Para aprobar un ejercicio y poder realizar el siguiente, será preciso que el opositor obtenga 10 puntos como mínimo. Al concluir cada ejercicio se publicará en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados o del Senado y en las páginas web de cada Cámara (www.congreso.es y www.senado.es) la convo-

catoria del siguiente con la relación de opositores aprobados que hayan de actuar en el mismo.

2. De lo dispuesto en el apartado anterior respecto de la puntuación se exceptúa el cuarto ejercicio, que se valorará de cero a 10 puntos, considerándose aprobado el opositor que hubiera obtenido una nota mínima de cinco puntos.

3. Después del último ejercicio, el Tribunal, a través del Letrado Mayor de las Cortes Generales, elevará a los Presidentes de las Cámaras propuesta unipersonal para cada una de las plazas que, en su caso, proponga cubrir, acompañando el expediente de la oposición con todos los ejercicios y las actas de las sesiones del Tribunal.

Séptima.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigir una instancia, según modelo oficial anejo a la presente convocatoria, al Letrado Mayor de las Cortes Generales, a la que se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad, así como del resguardo del impreso de ingreso o de transferencia que se haya utilizado para hacer efectivos los derechos de examen. En dicha solicitud se consignarán el nombre y dos apellidos, número del Documento Nacional de Identidad, fecha de nacimiento, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, título que se posea, e idiomas de acuerdo con lo señalado en la base cuarta, apartado 4.º, así como el turno, libre o restringido, por el que se opte. Asimismo se hará declaración expresa de asumir el compromiso de tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, y de reunir todos los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria. El modelo oficial de solicitud podrá descargarse de las páginas web del Congreso de los Diputados o del Senado. Igualmente podrá recogerse gratuitamente en cualquiera de las dos Cámaras.

Dicha instancia podrá presentarse, alternativamente:

— En el Registro de la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, en días laborables, excepto sábados, en horario de diez a trece horas (c/ Floridablanca, s/n, planta 6.ª Edificio Ampliación I, 28071 Madrid).

— En el Registro de la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Senado, en días laborables, excepto sábados, en horario de diez a trece horas (Plaza de la Marina Española, n.º 8, 2.ª planta, 28071 Madrid).

— En las Oficinas de Correos, en la forma reglamentariamente establecida (correo certificado, debiendo constar la fecha de presentación en la propia solicitud).

— Por cualesquiera otros medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava.

Los aspirantes que tengan reconocido legalmente un grado de minusvalía igual o superior al 33% y deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán hacerlo constar así en la solicitud.

Con independencia de que opten o no al citado cupo de reserva los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y/o medios oportunos. Los interesados deberán reflejar la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria. Con el fin de que el Tribunal pueda resolver con objetividad la solicitud planteada, el interesado deberá aportar, junto con la solicitud, dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de minusvalía. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos correspondientes.

Novena.

Los candidatos abonarán la cantidad de 15 euros en concepto de derechos de examen, cuyo importe se hará efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 0182 2370 40 0201513574, denominada «Cortes Generales, oposición al Cuerpo de Asesores Facultativos, especialidad de Ingeniería», de la Oficina n.º 2370 del BBVA, (calle Alcalá n.º 16, 28014 Madrid), directamente en cualquiera de sus sucursales o mediante transferencia. En el resguardo de imposición o transferencia, cuya fotocopia se ha de unir a la instancia, deberán figurar necesariamente el número y denominación de la cuenta mencionada, así como el nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad del aspirante.

Estarán exentas del pago de los derechos de examen las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, y las personas desempleadas que figuren en el Instituto Nacional de Empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo acompañar a la solicitud certificados acreditativos de dichas circunstancias.

Décima.

1. Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y a la vista de las presentadas, el Tribunal, mediante resolución, hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», la relación provisional de candidatos excluidos en la oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso. En el BOLETÍN OFICIAL DE

LAS CORTES GENERALES así como en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, y en la página web de cada Cámara; se hará pública dicha Resolución con la relación provisional de excluidos y, además, la lista provisional de admitidos. En el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse reclamaciones a la citada relación o subsanarse los defectos en que los aspirantes hubieren incurrido y que hayan motivado, en su caso, la exclusión.

2. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal hará pública en el Boletín Oficial del Estado la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos, relación que, junto con dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como en la página web de cada Cámara.

Undécima.

1. Los ejercicios no comenzarán antes del mes de octubre de 2007. La fecha y hora que se señale para la celebración del primer ejercicio se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como en la página web de cada Cámara, con quince días de antelación, como mínimo.

2. El orden de actuación de los opositores vendrá determinado por el resultado del sorteo público realizado por la Administración parlamentaria para todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2007 en el ámbito de las Cortes Generales.

Duodécima.

Los opositores propuestos por el Tribunal calificador para ocupar plaza deberán presentar en la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, junto con los documentos siguientes:

- a) Documento nacional de identidad original, así como una fotocopia del mismo, para su compulsión.
- b) Título original, o su testimonio, de Ingeniero Industrial o equivalente, así como una fotocopia del mismo, para su compulsión.
- c) Los aspirantes que hubieran optado por el cupo de reserva de discapacitados deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite su condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33% y su capacidad funcional para desempeñar

las tareas propias del Cuerpo de Asesores Facultativos, especialidad de Ingeniería, si no lo hubieren aportado anteriormente.

Decimotercera.

La presente convocatoria podrá ser recurrida ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, las resoluciones del Tribunal y los actos de trámite del mismo que determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o que produzcan indefensión podrán ser impugnados ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. La resolución adoptada por éstas pondrá fin a la vía administrativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2007.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

PROGRAMA COMÚN

ANEXO I

Materias jurídicas

Tema 1. La Constitución española de 1978: Proceso de elaboración. Estructura. Características generales de la Constitución. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Los principios inspiradores de la Constitución. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. Los partidos políticos. Las instituciones de gobierno directo.

Tema 3. El Estado en la Constitución. El Estado social y democrático de Derecho. Estado pluralista.

Tema 4. La forma de Estado en la Constitución. Nación, nacionalidades y regiones. El Estado autonómico.

Tema 5. La forma de gobierno en la Constitución española. La monarquía parlamentaria.

Tema 6. La Corona en la Constitución española. Funciones del Rey. La sanción de las Leyes.

Tema 7. El Gobierno: composición y funciones. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

Tema 8. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados. El Senado. Relaciones entre las dos Cámaras. Las Diputaciones Permanentes. Los Reglamentos del Congreso y del Senado.

Tema 9. Los sistemas electorales. El sistema electoral para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado.

Tema 10. El Estatuto de los parlamentarios. Inviolabilidad e inmunidad parlamentarias. Los Grupos Parlamentarios: su régimen jurídico en nuestro sistema parlamentario.

Tema 11. Los órganos de gobierno de la Cámara: La Presidencia, la Mesa y la Junta de Portavoces. Los órganos funcionales de la Cámara: El Pleno y las Comisiones. Subcomisiones y Ponencias.

Tema 12. El procedimiento legislativo. La iniciativa legislativa: significación y tipos de iniciativa. El procedimiento legislativo ordinario. Proyectos y proposiciones de ley.

Tema 13. Los Presupuestos Generales del Estado: concepto, estructura y efectos. El procedimiento de aprobación parlamentaria. El control de la ejecución de los Presupuestos.

Tema 14. Procedimientos legislativos especiales. Por razón de la materia: de reforma constitucional, tratados y convenios internacionales, leyes orgánicas, aprobación y reforma de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas. Por razón del procedimiento: urgencia, delegación legislativa, lectura única.

Tema 15. Los procedimientos parlamentarios de control del Ejecutivo: cuestión de confianza y moción de censura. La investidura. Interpelaciones y mociones. Preguntas: sus clases. Propositiones no de ley.

Tema 16. La información en las Cámaras. Las informaciones del Gobierno: solicitudes de informe, sesiones informativas y comparecencias. Tramitación y debate de las comunicaciones, programas e informes del Gobierno y de otros órganos estatales. Las Comisiones de encuesta e investigación. La comparecencia ante ellas. Los instrumentos de apoyo e información de las Cortes Generales.

Tema 17. La autonomía administrativa del Congreso de los Diputados y del Senado: consagración constitucional y desarrollo normativo. La estructura administrativa de las Cámaras. La Secretaría General del Congreso de los Diputados y del Senado. El Letrado Mayor de las Cortes Generales. El Secretario General del Congreso y el Letrado Mayor del Senado. Organización de las Secretarías Generales.

Tema 18. El Estatuto del personal de las Cortes Generales. Los funcionarios de las Cortes Generales. Ingreso y cese. Situaciones. Derechos y deberes e incompatibilidades de los funcionarios de las Cortes Generales. Régimen disciplinario. Otro personal al servicio de las Cortes Generales.

Tema 19. El Poder Judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. El Jurado.

Tema 20. El Tribunal Constitucional. Naturaleza y composición. El control de constitucionalidad. Los conflictos constitucionales. Los distintos tipos de recursos.

Tema 21. El Defensor del Pueblo. Designación y competencias. Tramitación parlamentaria de sus infor-

mes. Los Comisionados Parlamentarios de las Comunidades Autónomas.

Tema 22. El Tribunal de Cuentas. Composición y funciones. La tramitación parlamentaria de sus informes.

Tema 23. La Administración del Estado. La estructura departamental y sus diferentes órganos superiores. La Administración periférica del Estado. El Consejo de Estado.

Tema 24. Las Comunidades Autónomas: Los procedimientos de constitución. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

Tema 25. La Administración local. Principios constitucionales. El municipio: elementos, organización y competencias. La provincia: elementos, organización y competencias.

Tema 26. La Administración institucional. Los organismos autónomos. Las entidades públicas en régimen de Derecho privado. La llamada Administración corporativa.

Tema 27. Las fuentes del Derecho en el ordenamiento español. La Constitución como fuente del Derecho. Los tratados internacionales.

Tema 28. La ley y sus diferentes tipos. Leyes orgánicas y ordinarias. Decretos-leyes. La delegación legislativa.

Tema 29. Los Estatutos de Autonomía. Las leyes autonómicas. Leyes marco, de transferencia o delegación y de armonización.

Tema 30. El Reglamento. Concepto y clases. La potestad reglamentaria. El principio de reserva de ley. El control de la legalidad de los reglamentos.

Tema 31. El ordenamiento comunitario. Fuentes. Derecho comunitario y Derecho de los Estados miembros. La aplicación del Derecho comunitario en España.

Tema 32. La Administración pública. Principios constitucionales de actuación. Las formas de actuación: actividad de policía, de fomento y de servicio público; la actividad económica de las Administraciones públicas.

Tema 33. El acto administrativo: concepto, clases y eficacia. Invalidez y revocación de los actos administrativos. La ejecución de los actos administrativos.

Tema 34. El procedimiento administrativo: concepto y regulación en España. Las diferentes fases. El silencio administrativo. Los recursos administrativos.

Tema 35. El contrato: concepto, clases y requisitos. Los contratos administrativos: principios generales, prerrogativas de la Administración y procedimiento de contratación.

Tema 36. Los bienes públicos. El dominio público: concepto y régimen jurídico. Los bienes patrimoniales de las entidades públicas.

Tema 37. Los órganos administrativos. La competencia: concepto y régimen jurídico. Transferencia, delegación, sustitución y avocación de competencias. Los conflictos de competencias entre órganos administrati-

vos. La jerarquía: concepto y régimen jurídico. Coordinación de órganos administrativos.

Tema 38. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. La naturaleza jurídica de la relación funcional. El ingreso en la función pública. Contenido de la relación funcional: derechos, deberes, situaciones e incompatibilidades. El régimen disciplinario.

Tema 39. Las organizaciones internacionales. La Organización de las Naciones Unidas. El Consejo de Europa. La Organización para la Seguridad y Cooperación Europea. La Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Unión Europea Occidental.

Tema 40. La Unión Europea y sus Comunidades. Origen, evolución y perspectiva de futuro. Las políticas comunitarias.

Tema 41. El sistema institucional de la Unión Europea.

PROGRAMA COMÚN

ANEXO II

Historia jurídico-política contemporánea

Tema 42. La Ilustración. Voltaire y la Enciclopedia. Aufklärung. La Ilustración en España.

Tema 43. La Revolución Francesa. Sus orígenes, desarrollo y desenlace. Sus repercusiones ideológicas, políticas y jurídicas.

Tema 44. La Revolución americana: orígenes, desarrollo y repercusiones. La independencia de los pueblos hispanoamericanos.

Tema 45. El Estatuto de Bayona. Las Cortes de Cádiz. La Constitución de 1812. La crisis del absolutismo. El sistema político del Estatuto Real. La Constitución de 1837.

Tema 46. El sistema constitucional moderado: la Constitución de 1845. La revolución de 1868 y la Primera República. Textos constitucionales.

Tema 47. La Restauración. La Constitución de 1876. El sistema de partidos. La crisis de la Restauración. La Dictadura de Primo de Rivera y sus proyectos constitucionales.

Tema 48. Los movimientos obreros. Las Internacionales. Anarquismo y sindicalismo revolucionario. El reformismo británico.

Tema 49. La Primera Guerra Europea. Los Tratados de paz y la Sociedad de Naciones.

Tema 50. La Revolución soviética. El mundo entre guerras. La crisis de las democracias. Los fascismos. Los Frentes Populares.

Tema 51. La Segunda República. Análisis jurídico-político de la Constitución de 1931. Los Estatutos regionales. El Tribunal de Garantías Constitucionales.

Tema 52. La Guerra de España: caracteres, etapas y circunstancias internacionales.

Tema 53. La II Guerra Mundial. Intereses nacionales y alineamientos ideológicos. El fin de la guerra y la creación de bloques. La descolonización.

Tema 54. La evolución política española desde 1939 hasta 1975. Las Leyes Fundamentales. La transición a la democracia.

Tema 55. La evolución política mundial a partir de los años setenta.

ANEXO III

Especialidad de ingenieros

Tema 1. La industria española. Evolución y análisis de las principales variables industriales: valor añadido, empleo, comercio exterior, inversión, etc. Evolución reciente de la estructura sectorial de la industria. Factores de localización industrial y fuerzas conductoras del ajuste estructural.

Tema 2. La investigación en España: concepto, evolución, situación actual y problemática. Principales indicadores. Comparación internacional. La I+D en los sectores público y privado. Investigación básica y aplicada. El sistema nacional de ciencia-tecnología empresa. Principales agentes del sistema. La innovación en España: evolución, situación y problemática.

Tema 3. El sector eléctrico: generación, transporte, distribución y comercialización.

Tema 4. Las energías renovables: eólica, solar, biomasa, minihidráulica, etc. Cogeneración eléctrica.

Tema 5. El sector de hidrocarburos líquidos: exploración, producción, refinado y distribución.

Tema 6. El sector del gas: estructura de oferta y demanda. Actividades de producción, transporte y distribución.

Tema 7. El sector nuclear. Organización administrativa. Centrales nucleares. Primera y segunda parte del ciclo del combustible nuclear. Salvaguardias y protección física. Instalaciones radioactivas.

Tema 8. La minería energética y no energética.

Tema 9. El sector de construcción y su industria auxiliar. Construcción civil e industrial. Materiales de construcción. Industrias de cemento, vidrio y cerámica.

Tema 10. Las industrias siderúrgica y metalúrgica.

Tema 11. La industria de transformados metálicos. El sector de electrodomésticos.

Tema 12. El sector de bienes de equipo mecánicos y eléctricos. La industria de máquina herramienta.

Tema 13. El sector de construcción naval. La industria aeronáutica y aeroespacial. La industria de material de defensa.

Tema 14. La industria de automoción: vehículos, componentes y auxiliar.

Tema 15. La industria química básica: inorgánica y orgánica. Petroquímica. Industria de papel. Agroquímica. La industria química transformadora: industrias del plástico y del caucho, los materiales compuestos y otros subsectores.

Tema 16. El sector de la biotecnología: evolución y expectativas. Industrias biotecnológicas. Situación en España y comparación con Europa, EE.UU. y Japón. Influencia en otros sectores industriales: nuclear, farmacéutico, alimentario, medioambiental, etc. Inveniones biotecnológicas. La química fina: la industria farmacéutica.

Tema 17. Industria agroalimentaria: alimentación y bebidas. Procesos fundamentales de producción y conservación.

Tema 18. Las industrias de bienes de consumo: textil y confección; juguetes; mueble, madera y corcho; piel y calzado; edición y artes gráficas, joyería y bisutería. La artesanía.

Tema 19. Los servicios a empresas. Las empresas de ingeniería, consultoría y asistencia técnica. Mantenimiento y manutención. Los servicios tecnológicos: centros tecnológicos, laboratorios de certificación, etc. Externalización de otras actividades: asesoría fiscal, jurídica y contable, formación, selección de personal, etc. Subcontratación en la industria manufacturera. Empresas virtuales.

Tema 20. Las tecnologías de la información y las comunicaciones. Evolución tecnológica e industrial. Importancia en el crecimiento económico y como factor clave de competitividad en la empresa. Indicadores. Comparación internacional. Incidencia en los servicios públicos y para el ciudadano.

Tema 21. La industria electrónica. Electrónica de consumo. Electrónica profesional. Componentes Electrónicos.

Tema 22. La industria informática. Equipos informáticos (hardware). Equipos ofimáticos. Programas informáticos (software). Servicios informáticos. Servicios Telemáticos. Consumibles.

Tema 23. La industria de telecomunicaciones. Sistemas y equipos para redes fijas: fibra óptica, telefonía, coaxial e inalámbrica. Sistemas y equipos para redes móviles: GSM, GPRS, UMTS, redes locales inalámbricas. Sistemas de localización por satélite. TV digital y radio digital.

Tema 24. Operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones. Servicios portadores y telefonía fija. Servicios móviles. Transmisión y conmutación de datos. Servicios por cable. Servicios de acceso a Internet.

Tema 25. Sociedad de la información. Concepto y ámbito. Economía basada en el conocimiento. Comercio/negocio electrónico. Teletrabajo. Teleformación. Evolución y perspectivas. La firma electrónica. Aplicaciones para el ciudadano: administración electrónica, enseñanza, telemedicina y servicios públicos en general. Aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales. Sector audiovisual. Aplicaciones a cultura, turismo, ocio y entorno doméstico.

Tema 26. Internet. Concepto, evolución y problemática (seguridad, privacidad, etc). Portales y páginas web. Navegadores, busca-dores y herramientas para la

gestión de la información. Plataformas y comunidades virtuales. Contenidos digitales y herramientas. Lengua e ingeniería lingüística. Medios de comunicación.

Tema 27. Andalucía, Extremadura, Murcia, Canarias, Ceuta y Melilla. Territorio y comarcas naturales. Población. Recursos naturales. Infraestructuras de transporte, energía, telecomunicaciones y tecnológica. Estructura económica y grado de industrialización. Principales actuaciones regionales en materia de política industrial.

Tema 28. Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Madrid. Territorio y comarcas naturales. Población. Recursos naturales. Infraestructuras de transporte, energía, telecomunicaciones y tecnológica. Estructura económica y grado de industrialización. Principales actuaciones regionales en materia de política industrial.

Tema 29. Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, País Vasco, La Rioja y Navarra. Territorio y comarcas naturales. Población. Recursos naturales. Infraestructuras de transporte, energía, telecomunicaciones y tecnológica. Estructura económica y grado de industrialización. Principales actuaciones regionales en materia de política industrial.

Tema 30. Cataluña, Comunidad Valenciana y Baleares. Territorio y comarcas naturales. Población. Recursos naturales. Infraestructuras de transporte, energía, telecomunicaciones y tecnológica. Principales actuaciones regionales en materia de política industrial.

Tema 31. Principales aspectos normativos de las políticas comunitarias en materias de ciencia y tecnología, industria y competitividad, energía, telecomunicaciones y medio ambiente. Principios y objetivos.

Tema 32. Principales disposiciones sobre ayudas de Estado: concepto de ayuda; supuestos de compatibilidad, con especial referencia a las ayudas de I+D y de finalidad regional; el requisito de la notificación a la Comisión; ayudas exentas de notificación y «de minimis». Principales aspectos normativos de las políticas comunitarias: económica; comercial común, social de empleo; y de protección de los consumidores. Aspectos normativos de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión.

Tema 33. Unión Europea I. La libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. Evolución desde el Mercado Único Europeo al Mercado Interior. Perfeccionamiento del mercado interior: directrices de nuevo enfoque, evaluación de conformidad y acuerdos de reconocimiento mutuo. Estrategia comunitaria para el mercado interior de servicios.

Tema 34. Unión Europea II. La política comercial exterior. El Espacio Económico Europeo. Ampliación de la Unión Europea: repercusiones sobre España. Relaciones exteriores con terceros países: acuerdos preferenciales, convenio de Lomé (países ACP). La Agenda Transatlántica, relaciones con América Latina, Asia, etc.

Tema 35. Unión Europea III. Los efectos económicos de la adhesión de España a la CEE. Especial referencia a los sectores industrial y energético. Las políticas comunitarias que inciden en la industria. La política de competitividad. Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico, política de empresa (PYME), análisis comparativo y difusión de mejores prácticas, mercado interior, medio ambiente. Tratado Euratom.

Tema 36. Unión Europea IV. La Unión Económica y Monetaria (UEM). Fases de la UEM. Impacto del euro: ventajas e inconvenientes. Banco Central Europeo. Armonización de políticas económicas en la Unión: evolución y tendencias. Significado y perspectivas para la industria española.

Tema 37. El mercado de trabajo en España: evolución reciente y situación actual. Población activa y ocupada. Tipos de desempleo. Referencia al empleo industrial. Capital humano: factor de crecimiento y desarrollo endógeno. Las reformas del mercado de trabajo. Salarios e inflación. Política de rentas y progresividad de impuestos (IRPF).

Tema 38. El sector del transporte en España: terrestre, marítimo, aéreo y por tubería. Dotación de infraestructuras de transporte. Interrelación con la industria y efectos sobre la competitividad industrial. Sistemas inteligentes para infraestructuras y servicios públicos.

Tema 39. El sector de la distribución comercial en España: evolución reciente y situación actual. Integración con la industria y efectos sobre la competitividad industrial. El sector del turismo en España.

Tema 40. El sistema logístico de la empresa: la dirección de operaciones. Integración de la gestión de producción, inventarios, compras y distribución física: conceptos y técnicas cuantitativas utilizadas. Técnicas justo a tiempo. Localización de plantas industriales. Factores técnicos, ambientales, económicos y sociales, etc., según el tipo de empresas industriales.

Tema 41. La calidad en la empresa. Gestión de calidad. Calidad total y sistemas de aseguramiento de calidad. Cero defectos. Certificación y calidad concertada: relaciones de la empresa con los clientes.

Tema 42. La oficina técnica y la función de producción en la empresa industrial. El mantenimiento en la empresa. Tipos de mantenimiento: correctivo, preventivo y predictivo. Cero averías. Prevención de riesgos laborales y salud laboral. Ergonomía y diseño de procesos y productos.

Tema 43. La investigación y el desarrollo tecnológico en la empresa. La innovación. Factores clave de competitividad. Planificación y gestión en la empresa. Información tecnológica. Acceso a bases de datos y redes. Financiación del desarrollo tecnológico. Contratación con Universidades y Centros de I+D.

Tema 44. Organización empresarial y recursos humanos. Principios básicos de organización y modelos organizativos. Política de recursos humanos. Estilos

de dirección. Gestión de recursos humanos: selección, sistemas de retribución, motivación, formación y desarrollo de carreras y evaluación del desempeño. Gestión del conocimiento. El flujo de información en la empresa. Relaciones laborales: sindicatos y negociación colectiva.

Tema 45. Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) aplicadas a la empresa. La gestión integral de la empresa. La gestión del conocimiento. Convergencia tecnológica de las TIC en la empresa como organización: redes de comunicaciones, LAN, WAN. Mantenimiento y servicios informáticos («outsourcing»). Las TIC como factor clave de competitividad y de crecimiento de la empresa. Auto-matización, robotización y uso de las TIC en producción.

Tema 46. Internet: evolución e incidencia en la empresa. Comercio/negocio electrónico: creación de mercados virtuales. Aspectos industriales: ventajas e inconvenientes, repercusiones en la fabricación y comercialización, impacto sobre la cadena de valor y sobre el empleo. El teletrabajo. Otras formas de terciarización de la industria y de industrialización de servicios.

Tema 47. El plan de inversiones. La definición del proyecto de inversión. Inversión inicial, costes relevantes, flujos de caja anuales. Criterios económicos de decisión para la aceptación de proyectos de inversión y su priorización. El problema de la determinación del coste del dinero y su aplicación como tasa de actualización. Política de inversiones en la empresa. Métodos de valoración de proyectos. Concepto de riesgo.

Tema 48. Planificación estratégica y operativa. Programación y presupuestos. Modelos e instrumentos de planificación, programación y presupuestación. Funciones directivas: Planeación, organización, dirección, motivación y control.

Tema 49. Evolución de la política industrial en España hasta la crisis energética de los años setenta. La política industrial española desde la crisis energética. Principales problemas económicos y medidas adoptadas. Reconversión y reindustrialización: antecedentes de otros países y en España, legislación general y principales instrumentos. Situación y estado de la industria antes del ingreso en la Comunidad Económica Europea.

Tema 50. La evolución del sector industrial en España. Efectos de la entrada de España en la Unión Europea sobre la industria. Perspectivas de convergencia real en el contexto de la Unión Económica y Monetaria. Efectos de la ampliación de la UE.

Tema 51. El sector público empresarial. Del Instituto Nacional de Industria (INI) a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI): evolución histórica. Papel del sector público en la economía. Privatizaciones en España: panorámica, análisis, relación con la liberalización de la economía, etc.

Tema 52. El análisis de la coyuntura industrial: técnicas utilizadas para su estudio. Indicadores de la coyuntura. Las encuestas cualitativas sobre las opinio-

nes empresariales. Variables retrospectivas y proyectivas. El análisis de las causas de la situación coyuntural. Encuesta de coyuntura industrial. Índice de clima industrial: cartera de pedidos, nivel de inventarios, utilización de capacidad productiva. Otras fuentes estadísticas industriales: encuesta industrial, encuesta sobre estrategias empresariales, etc.

Tema 53. Legislación básica sobre la industria. La Ley de Industria: ordenación del sector industrial y coordinación entre las Administraciones Públicas. Papel de la Administración General del Estado en las relaciones industriales y en la regulación de las actividades industriales. Sectores afectados por la Ley 21/92. El Registro de Establecimientos Industriales. Coordinación con CC.AA. Conferencia sectorial de Industria.

Tema 54. Legislación básica sobre minería. Ley 22/1973, de Minas. Reglamento General para el Régimen de la Minería. La Ley 54/1980, de modificación de la Ley de Minas. Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. Situación actual competencial tras el proceso de transferencias a las CC.AA. Papel de la Administración General del Estado en la regulación de la actividad minera.

Tema 55. La política de ayudas a la minería. La Ley de Fomento de la Minería y su desarrollo normativo. Régimen fiscal de la minería: Real Decreto Legislativo 4/2004. El factor de agotamiento. Impuestos mineros. Investigación y exploración minera.

Tema 56. La minería del carbón: descripción y problemática del sector. La reestructuración y reordenación de la minería del carbón. Plan de modernización, racionalización y reestructuración de la minería del carbón 1998-2002. El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. Plan 1998-2005: objetivos, y ámbitos de aplicación de las ayudas. Perspectivas tras la extinción del Tratado CECA.

Tema 57. Explosivos, cartuchería y artificios pirotécnicos. El Reglamento de Explosivos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (I.T.C.) de desarrollo. Ordenación jurídica de la fabricación, circulación, utilización, almacenamiento, comercio y tenencia. Las voladuras especiales.

Tema 58. La política energética en España y en la Unión Europea: principios generales, objetivos, indicadores e interrelación. Mercado interior de la energía y normativa comunitaria de gas natural y electricidad. Desarrollo de los principios de la política energética comunitaria: seguridad de abastecimiento, protección medioambiental, redes transeuropeas de energía, etc. La Agencia Internacional de la Energía.

Tema 59. Legislación básica del sector eléctrico I. Antecedentes de la liberalización del sector eléctrico: Ley 54/1997 del Sector eléctrico: principios generales, competencias administrativas Comisión Nacional de Energía. Ley y principales desarrollos normativos: actividad de generación (régimen ordinario y régimen especial), actividad de comercialización, el mercado de

producción de energía eléctrica (organización del mercado, agentes del mercado, mecanismos de contratación, formación de precios), gestión técnica y económica. Directiva 2003/54/CE. Evolución reciente y perspectivas.

Tema 60. Legislación básica del sector eléctrico II. Ley 54/1997, del Sector Eléctrico y principales desarrollos normativos: actividad de transporte, actividad de distribución, calidad del servicio, ordenación del suministro, régimen tarifario, régimen sancionador.

Tema 61. Legislación básica del sector nuclear. Relación con el Tratado Euratom. Plan General de Residuos Radiactivos. La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA). El Consejo de Seguridad Nuclear. Fases del ciclo de combustible. Evolución reciente de la legislación.

Tema 62. La política de hidrocarburos líquidos en España. Actuaciones de privatización en el Sector Público. La liberalización del mercado petrolero. Ley 34/1998 de Hidrocarburos. Mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos. Precios máximos de GLP.

Tema 63. La política de hidrocarburos gaseosos en España. Ley 34/1998 de Hidrocarburos. La liberalización del mercado gasístico. Régimen económico del sistema gasista. Tarifas y peajes. Desarrollo normativo de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural. La política energética comunitaria y el mercado interior de gas natural: la Directiva 2003/55/CE. Evolución reciente y perspectivas.

Tema 64. La política de ahorro, eficiencia y conservación de la energía. Fomento de las energías renovables. Plan de Fomento de las Energías Renovables (2000-2010); objetivos, medidas y líneas de actuación. Su financiación. Fijación de primas en el Régimen Especial de generación eléctrica. Planificación energética. Planificación indicativa/vinculante. Planificación de las redes de electricidad y gas (2002-2011): evolución y cobertura de la demanda, criterios de desarrollo de las redes de transportes. Política de ahorro y eficiencia energética. Estrategia de Eficiencia Energética en España (2004-2012): escenarios y objetivos de eficiencia energética; medidas e instrumentos de ahorro y eficiencia energética; efectos derivados del desarrollo de la Estrategia.

Tema 65. La I+D energética: la evolución de la I+D energética en España, Plan de Investigación Energético. El Programa Nacional de Energía del Plan Nacional de I+D+i (2004-2007). Apoyo a la I+D energética a través de los Programas Marco de la Unión Europea: El Programa Marco del tratado de Euratom. La I+D energética en la Agencia Internacional de la Energía. El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT): organización y funciones.

Tema 66. La actividad económica y el medio ambiente: planteamiento general. Política y marco jurí-

dico medioambiental comunitario: Cumbre de París, Acta Única, Programas de Acción Comunitaria en materia de Medio Ambiente (PACMAS). Protocolos de Montreal y Kioto y otros compromisos internacionales. Marco jurídico en España: legislación básica general.

Tema 67. La Administración española y la protección del medio ambiente: planteamiento general, delimitación de competencias entre las Administraciones General del Estado, Autonómicas y Locales. La evaluación del impacto ambiental: normativa reguladora, actividades obligadas a su realización, tramitación, declaración de impacto. Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 68. Impactos ambientales y medidas correctoras. Control y limitación de las emisiones a la atmósfera. Efecto invernadero y cambio climático. Calidad de las aguas y regulación de vertidos. Principios generales y regulación de gestión de residuos urbanos, tóxicos y peligrosos (RTP). Conservación de la naturaleza. Control de ruidos. Impacto visual. Auditoría medioambiental y sistemas de gestión medio-ambiental. Etiquetado ecológico. Programas públicos de apoyo a la conservación del medio ambiente y a la I+D medioambiental.

Tema 69. Legislación básica sobre aguas. Ley 46/99 de modificación de la ley 29/85 de Aguas. Dominio público del agua. Dominio privado. Aspectos industriales del Plan Hidrológico Nacional. Aguas subterráneas. Suministro de agua. Las aguas minerales termales y envasadas: legislación y regulación.

Tema 70. Marco legal de la I+D en España. Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT). Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y otros Organismos Públicos de Investigación (OPIS). Los centros tecnológicos. Cooperación entre sector público y privado. Política actual de promoción de la I+D en España. El Plan Nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (2004-2007) objetivos, líneas de actuación, programas nacionales y acciones estratégicas.

Tema 71. Promoción de la I+D en la Unión Europea. Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la UE. Retornos españoles. Programas internacionales de cooperación tecnológica: EUREKA, IBEROEKA. Otros programas y actuaciones de cooperación internacional. Las grandes instalaciones científicas y la megaciencia. Centro Común de Investigación.

Tema 72. Política actual de promoción de la I+D en España I. Programa de Fomento de la Investigación Técnica. Ámbito: áreas temáticas horizontales. Acciones estratégicas y transversales. Tipos de proyectos. Mecanismos de financiación. Actuaciones incentivables. Financiación de empresas de base tecnológica. El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI): objetivos, funciones y programas de apoyo a la I+D+i.

Tema 73. Política actual de promoción de la I+D en España II. Las deducciones fiscales por actividades de investigación desarrollo e innovaciones (Real Decreto Legislativo 4/2004, Texto Refundido del Impuesto de Sociedades). Las consultas vinculantes y los acuerdos previos de valoración de proyectos en el ámbito de la Administración tributaria. La emisión por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de informes motivados de carácter vinculante. Normalización y certificación de proyectos y sistemas de gestión. Entidades de certificación.

Tema 74. La protección de la propiedad industrial como instrumento de fomento de la innovación. Legislación en materia de protección industrial. La Oficina Española de Patentes y Marcas. La transferencia de tecnología: fomento de exportación de tecnología, asistencia técnica y regalías, balanza tecnológica, comercio exterior de equipos con tecnología incorporada, etc. La prospectiva tecnológica; definición e instrumentos.

Tema 75. Las inversiones extranjeras en España. Legislación básica. Evolución y situación actual. Tipos de inversión: de cartera, directa e inmobiliaria. Los efectos de la inversión extranjera sobre la industria española. Importancia del capital extranjero en la industria española. Las empresas transnacionales. Análisis sobre el capital y tecnología. La cooperación internacional en el sector industrial. La globalización y las alianzas, fusiones y adquisiciones.

Tema 76. La inversión industrial española en el exterior. Legislación básica. Evolución y situación actual. La globalización de los mercados y la internacionalización de la industria española. Promoción industrial exterior. Asistencia técnica y exportación de tecnología y de plantas industriales. Características de la internacionalización de la industria española. Análisis sectorial de exportaciones. Apoyos públicos a la promoción del comercio exterior: ICEX, CESCE, ICO, COFIDES, FAD y Expansión Exterior. Vínculos entre empresas de ingeniería y consultoría y las exportaciones de bienes de equipo: línea FEV.

Tema 77. La Seguridad industrial. Legislación sobre productos e instalaciones industriales. Fomento de la calidad y seguridad industrial (referencia a la Ley de Industria). Reglamentación y homologación de vehículos. Inspección técnica de vehículos. AENOR. ENAC y las entidades de certificación. Otras entidades colaboradoras. Representación de España en instituciones internacionales de normalización (CEN, CENELEC, etc.). Protección al consumidor: papel del Instituto Nacional de Consumo. Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Tema 78. La política de normalización, homologación y certificación de productos industriales. El enfoque global: control de productos industriales. Infraestructura de la calidad y seguridad industrial. Reglamentación básica sobre infraestructura para la calidad y la seguridad industrial. La armonización de legislaciones, técnicas y eliminación de obstáculos técnicos al comercio:

sus perspectivas en la UE y la Organización Mundial de Comercio (OMC). Acuerdos de reconocimiento mutuo: evaluación de conformidad, base del principio de libre circulación de mercancías en el mercado interior. Resolución de conflictos sobre barreras técnicas al comercio. Instrumentos de apoyo: laboratorios, formación y sistemas de gestión de calidad.

Tema 79. Dimensión empresarial y competitividad industrial. Fusiones y concentraciones de empresas. Alianzas estratégicas. Los vínculos entre grandes y pequeñas y medianas empresas. El apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Relación del tamaño con principales magnitudes (facturación, comercio exterior, inversión, esfuerzo innovador), sectores, propiedad de capital, tecnología, etc. Definición comunitaria de PYME. Subcontratación. Cooperación interempresarial y tejidos industriales.

Tema 80. La política española de defensa de la competencia. Tamaño de la empresa española. Antiguo IMPI y programa plurianual de apoyo a la PYME. Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial. Ley de Defensa de la competencia 52/99 (modifica a 16/89): competencias del servicio de defensa de la competencia y del Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC). Política comunitaria de competencia: fundamentos jurídicos y ámbitos de aplicación. Ayudas de Estado: directrices y encuadramientos horizontales y sectoriales. Reglamento de concentraciones. Articulación de las políticas comunitaria y nacional.

Tema 81. La política de reconversión y reindustrialización industrial. Antecedentes. La reconversión de los sectores de electrodomésticos, fertilizantes, textil, siderúrgico, etc. Políticas de apoyo a la reindustrialización de determinadas zonas: financiación, formación, innovación e inversión. Evolución de la política industrial de carácter sectorial y el ajuste estructural de la industria española. El fomento de los sectores de

futuro: sociedad de la información, aeronáutico, biotecnología, etc.

Tema 82. El Plan de Avanza: objetivos y líneas maestras. El Plan de choque para el impulso de la administración electrónica; objetivos, líneas maestras. Medidas de impulso al desarrollo de la sociedad de la información: programa de formación en telecomunicaciones (Forintel). Programa para la realización de proyectos de servicios avanzados de telecomunicación de interés común para las pequeñas y medianas empresas (ARTE-PYME II). Programa ciudades digitales. Programa para la promoción e identificación de servicios emergentes de telecomunicaciones avanzadas (PISTA).

Tema 83. Ley General de Telecomunicaciones: explotación de redes. Prestación de servicios. Dominio público radioeléctrico. Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico: prestación de servicios de la sociedad de la información. Comunicaciones comerciales y contratación por vía electrónica. Ley de Firma Electrónica: certificados electrónicos y prestación de servicios de certificación. Dispositivos de firma electrónica. La administración de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información.

Tema 84. La política de desarrollo regional en España. Evolución antes y después de la integración en la CEE. Los incentivos de localización industrial. Las sociedades de desarrollo regional (SODIS). La Ley 50/1985 de incentivos regionales. La participación de la UE en la definición y ejecución de la política de desarrollo regional. Coordinación entre instrumentos apoyo nacional y fondos estructurales (especialmente, Feder y Fse). Los Marcos de Apoyo Comunitario, Planes de Desarrollo Regional (PDR) y Programas Operativos. La participación de las CC.AA. en la política de desarrollo regional. Captación de inversiones. Papel de las agencias regionales de desarrollo: coordinación y acuerdos de colaboración con la Administración General del Estado. Convergencia real y Fondo de Cohesión.



CORTES GENERALES

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE LAS CORTES GENERALES

Oposición al Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, Especialidad de Ingeniería Convocatoria de fecha: ___/___/___

- Unir fotocopia del resguardo de abono de los derechos de examen
- Unir fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso)

Formulario de datos personales: (Primer Apellido), (Nombre), (Segundo Apellido), Sexo: Hombre [] Mujer [], Fecha de nacimiento: ___/___/19___, Nacionalidad: _____ Documento Nacional de Identidad: _____, Domicilio: _____, Población: _____ C.P.: _____ Teléfono: ___/___/_____

Formación: Títulos Académicos _____ Centro que los expidió _____

Idiomas: - Señale los dos idiomas que elige -entre el inglés, francés o alemán- indicando el orden de preferencia para la realización del cuarto ejercicio: Primer idioma elegido: _____ Segundo idioma elegido: _____

Turno por el que se opta: Libre [] Restringido [] Forma de abono de los derechos de examen: Ingreso en cuenta bancaria [] Transferencia []

A consignar, si así lo desean, solamente por los aspirantes que tengan reconocido legalmente un grado de minusvalía igual o superior al 33%: Deseo participar por el cupo de reserva de discapacitados: Sí [] No []

Los aspirantes que presentan especiales dificultades para la realización de las pruebas, hayan o no optado por el cupo de reserva de discapacitados, si solicitan adaptaciones de tiempo y/o medios para la práctica de los ejercicios deberán reflejarlo a continuación: Solicito adaptación de tiempo y/o medios: Sí [] No []

En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que solicita. _____

Otros datos que hace constar el aspirante: _____

El abajo firmante DECLARA: - Que no padece enfermedad o discapacidad que le impidan el ejercicio de las funciones correspondientes. - Que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme. - Que reúne todos los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria. Asimismo, SE COMPROMETE a tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento. En _____ a _____ de _____ de _____ (Firma)

EXCMO. SR. LETRADO MAYOR DE LAS CORTES GENERALES

295/000097 (CD)
950/000059 (S)

RESOLUCIÓN DE LAS MESAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO ADOPTADA EN REUNIÓN CONJUNTA DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2007, POR LA QUE SE CONVOCA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DEL CUERPO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en su reunión conjunta del día 26 de marzo de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.8 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, han acordado aprobar el Plan de empleo de las Cortes Generales (2007-2012) y la Oferta anual de empleo público para el año 2007. En dicho Plan se incluye una propuesta de 30 plazas para el Cuerpo Técnico-Administrativo a cubrir mediante la celebración de dos oposiciones de cinco plazas cada una en dicho período y dos procesos de promoción interna mediante concurso-oposición de diez plazas cada uno.

En ejecución de dicho acuerdo, las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 18 de junio de 2007 han resuelto aprobar la primera convocatoria de oposición para proveer cinco plazas del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales dotadas con las retribuciones establecidas en el Presupuesto de las Cortes Generales. Dicho número de plazas podría, en su caso, incrementarse como consecuencia de la existencia de plazas vacantes resultantes del proceso de promoción interna mediante concurso-oposición convocado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en su reunión del día 18 de junio de 2007.

De dichas plazas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se reserva un 25 por 100 para su provisión por turno restringido entre funcionarios de otros Cuerpos de las Cortes Generales que estén en posesión de la titulación a que se refiere la base segunda, apartado b) de la presente convocatoria. Las vacantes que no se cubran por este turno incrementarán el turno libre.

Asimismo, del total de las plazas convocadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se reserva una para ser cubierta por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre que reúnan los requisitos de la presente convocatoria, superen las pruebas selectivas y, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. La plaza correspondiente a este cupo que no se cubra incrementará el turno libre.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

Primera.

El Tribunal calificador que juzgará la oposición al Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales será nombrado por las Mesas de ambas Cámaras, en reunión conjunta, y estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Un Secretario del Congreso de los Diputados o del Senado.

Vocales:

— Un Diputado o Senador.

— El Secretario General del Congreso de los Diputados o uno de los Secretarios Generales Adjuntos del Congreso de los Diputados o un Director o un Jefe de Departamento o Servicio de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

— El Letrado Mayor o el Letrado Mayor Adjunto del Senado o un Director o un Jefe de Departamento o Servicio de la Secretaría General del Senado.

Secretario: un funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales en servicio activo.

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en reunión conjunta, podrán efectuar la designación también, o, en su caso, delegarla en los Presidentes de las Cámaras, de los miembros suplentes del Tribunal, que sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de tres de sus miembros.

El Tribunal podrá asesorarse de peritos en idiomas que tendrán voz pero no voto en el ejercicio correspondiente a su especialidad.

Serán de aplicación las Normas sobre composición y funcionamiento de los tribunales calificadores de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 8 de abril de 1991 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 7, de 26 de abril de 1991), modificadas por acuerdo de ambas Mesas en reunión conjunta del día 20 de mayo de 2004 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 15, de 29 de junio de 2004).

Segunda.

Para tomar parte en la oposición será necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, reunir los requisitos siguientes:

- a) Poseer la nacionalidad española y ser mayor de edad.
- b) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario u otro equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- d) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) Cumplir los requisitos que se establecen en la presente convocatoria en el momento en que expire el plazo de presentación de instancias.

Los anteriores requisitos deberán reunirse en el día en que expire el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión, en su caso.

Si en algún momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, o de la documentación aportada resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibiliten su acceso al Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales podrá acordar, previa audiencia del interesado, la exclusión del mismo.

Tercera.

1. La oposición constará de los ejercicios siguientes, que podrán realizarse simultáneamente para los turnos libre, restringido y de discapacidad:

1.º Consistirá en la contestación por escrito durante un tiempo máximo de cien minutos de un cuestionario de un máximo de cien preguntas basado en las materias del temario que se incluye en el anexo.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas de las cuales solo una es la correcta. Cada respuesta correcta se valorará con un punto. Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una respuesta.

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y se calificará de cero a cien puntos. Deberán obtenerse al menos cincuenta puntos para aprobarlo.

2.º Consistirá en desarrollar por escrito durante un máximo de dos horas un tema propuesto por el Tribunal de entre dos sacados a la suerte de los correspondientes del programa contenido en los bloques I (Derecho constitucional y parlamentario), II (Unión Europea) y III (Derecho administrativo).

El ejercicio será posteriormente leído por el opositor ante el Tribunal en sesión pública pudiendo éste realizar cuantas preguntas considere necesarias durante un período máximo de quince minutos.

El Tribunal valorará la formación y los conocimientos generales, la claridad y orden de ideas y la capacidad de expresión.

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y se calificará de cero a cien puntos. Deberán obtenerse al menos cincuenta puntos para aprobarlo.

Tercero. De carácter práctico, con dos partes, que se realizarán en sesiones de mañana y tarde, pero que serán objeto de evaluación conjunta. El ejercicio consistirá en:

— Primera parte: Contestación a las cuestiones que el Tribunal plantee relativas a un supuesto de gestión parlamentaria análogo al que se le pueda encomendar a un técnico-administrativo de las Cortes Generales en el ejercicio de sus funciones, incluyendo, en su caso, la redacción de los escritos correspondientes.

— Segunda parte: Contestación a las cuestiones que el Tribunal plantee relativas a un supuesto de gestión administrativa, financiera o contable, análogo al que se le pueda encomendar a un técnico-administrativo de las Cortes Generales en el ejercicio de sus funciones, incluyendo, en su caso, la redacción de los escritos correspondientes.

El opositor dispondrá de tres horas para la realización de cada una de las partes.

El ejercicio será posteriormente leído por el opositor ante el Tribunal en sesión pública pudiendo éste realizar cuantas preguntas considere necesarias durante un período máximo de quince minutos.

El Tribunal valorará la capacidad para ordenar los procesos de gestión propuestos, la sistemática, la capacidad de análisis y razonamiento y la capacidad de expresión escrita y oral del opositor.

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y se calificará de cero a cien puntos. Deberán obtenerse al menos cincuenta puntos para aprobarlo.

Cuarto. De idiomas y con carácter optativo para los opositores que hayan superado todos los ejercicios anteriores. El opositor hará constar en su solicitud su voluntad de efectuar este ejercicio de uno o más idiomas extranjeros a escoger entre inglés y francés. El ejercicio consistirá en las siguientes pruebas:

— Traducción directa al castellano, con ayuda de diccionario, durante un tiempo de 45 minutos, de un texto que se entregará en el idioma elegido.

— Lectura pública de ambos textos ante el Tribunal y breve conversación con éste en el idioma elegido.

El ejercicio se calificará de cero a treinta puntos por cada idioma.

El opositor deberá acudir provisto del diccionario que desee utilizar durante el ejercicio.

2. El Tribunal adoptará las medidas precisas para que las personas con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. A estos efectos, para las personas con minusvalía que lo soliciten, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Cuarta.

Al final de cada ejercicio se hará pública en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados o del Senado, así como en las páginas web de cada Cámara (www.congreso.es y www.senado.es) una relación de los aspirantes aprobados, con expresión de la puntuación obtenida.

Asimismo, al concluir cada ejercicio se publicará en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como en las páginas web de cada Cámara (www.congreso.es y www.senado.es) la convocatoria del siguiente con la relación de opositores aprobados que hayan de actuar en el mismo.

Quinta.

Después del último ejercicio, el Tribunal, a través del Letrado Mayor de las Cortes Generales, elevará a los Presidentes de las Cámaras propuesta unipersonal para cada una de las plazas que, en su caso, proponga cubrir, de acuerdo con el orden que resulte de sumar las calificaciones de los ejercicios superados por cada opositor, acompañando el expediente de la oposición con todos los ejercicios y las actas de las sesiones del Tribunal.

Sexta.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigir una instancia, según modelo oficial anejo a la presente convocatoria, al Letrado Mayor de las Cortes Generales, a la que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad, así como del resguardo del impreso del ingreso en cuenta bancaria o de transferencia que se haya utilizado para hacer efectivos los derechos de examen. En dicha solicitud se consignarán nombre y dos apellidos; número del Documento Nacional de Identidad; fecha de nacimiento; domicilio a efectos de notificaciones; teléfono; título que se posea, e idiomas de acuerdo con lo señalado en la base tercera.1.4, así como el turno, libre o restringido, por el que se opte. Asimismo, se hará declaración expresa de asumir el compromiso de tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, y de reunir todos los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria. El modelo oficial de soli-

cidad podrá descargarse de las páginas web del Congreso de los Diputados o del Senado. Igualmente podrá recogerse gratuitamente en cualquiera de las dos Cámaras.

Dicha instancia podrá presentarse, alternativamente:

— En el Registro de la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, en días laborables, excepto sábados, en horario de diez a trece horas (c/ Fernanflor, núm. 1, planta 6.^a Edificio Ampliación 1, 28071 Madrid).

— En el Registro de la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Senado, en días laborables, excepto sábados, en horario de diez a trece horas (Plaza de la Marina Española, núm. 8, 2.^a planta, 28071 Madrid).

— En las Oficinas de Correos, en la forma reglamentariamente establecida (correo certificado, debiendo constar la fecha de presentación en la propia solicitud).

— Por cualesquiera otros medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima.

Los aspirantes que tengan reconocido legalmente un grado de minusvalía igual o superior al treinta y tres por ciento y deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados deberán hacerlo constar así en la solicitud.

Con independencia de que opten o no al citado cupo de reserva, los aspirantes que como consecuencia de su discapacidad presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y/o medios oportunos. Los interesados deberán reflejar la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria. Con el fin de que el Tribunal pueda resolver con objetividad la solicitud planteada, el interesado deberá aportar, junto con la solicitud, dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de minusvalía. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos correspondientes.

Octava.

Los candidatos abonarán la cantidad de 12 euros en concepto de derechos de examen, cuyo importe se hará efectivo efectuando su ingreso en la cuenta corriente 0182 2370 40 0201513819, denominada «Cortes Generales, oposición al Cuerpo Técnico-Administrativo» de la Oficina núm. 2370 del BBVA, (calle Alcalá núm. 16, 28014 Madrid), directamente en cualquiera de sus sucursales o mediante transferencia. En el resguardo de ingreso o transferencia, cuya fotocopia se ha de unir a la instancia, deberá figurar necesariamente el número y

denominación de la cuenta mencionada, así como el nombre y apellidos y número de documento nacional de identidad del aspirante.

Estarán exentas del pago de los derechos de examen las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, y las personas desempleadas que figuren en el Instituto Nacional de Empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a la solicitud certificados acreditativos de dichas circunstancias.

Novena.

1. Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y a la vista de las presentadas, el Tribunal, mediante resolución, hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de candidatos excluidos en la oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso. En el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, y en la página web de cada Cámara, se hará pública dicha resolución con la relación provisional de excluidos y, además, la lista provisional de admitidos. En el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse reclamaciones a la citada relación o subsanarse los defectos en que los aspirantes hubieran incurrido y que hayan motivado, en su caso, la exclusión.

2. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos, relación que, junto con dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como en la página web de cada Cámara.

Décima.

1. Los ejercicios no comenzarán antes del mes de diciembre de 2007 y, en todo caso, una vez concluido el concurso-oposición convocado por resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 18 de junio de 2007, para proveer por promoción interna diez plazas del Cuerpo Técnico-Administrativo. La fecha y hora que se señale para la celebración del primer ejercicio se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tabloneros de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como en la página web de cada Cámara, con quince días de antelación, como mínimo.

2. El orden de actuación vendrá determinado por el resultado del sorteo público que se realice por la Administración parlamentaria para todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2007 en el ámbito de las Cortes Generales.

Undécima.

Los opositores propuestos por el Tribunal calificador para ocupar plaza deberán presentar en la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, junto con los documentos siguientes:

a) Documento nacional de identidad original, así como una fotocopia del mismo, para su compulsión.

b) Título original de Diplomado Universitario o equivalente al que se refiere la base segunda de esta convocatoria, así como una fotocopia del mismo, para su compulsión.

c) Los aspirantes que hubieran optado por el cupo de reserva de discapacitados deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite su condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33 por ciento y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Técnico-Administrativo, si no lo hubieran aportado anteriormente.

Duodécima.

La presente convocatoria podrá ser recurrida ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, las resoluciones del Tribunal y los actos de trámite del mismo que determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o que produzcan indefensión podrán ser impugnados ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. La resolución adoptada por éstas pondrá fin a la vía administrativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2007.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

ANEXO

Programa de temas para la oposición al Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales

I. Derecho constitucional y parlamentario.

1. Las fuentes del Derecho en España. La constitución como norma jurídica. La ley. Normas con fuerza de ley. Los tratados internacionales.

2. La Constitución española de 1978: estructura y principios básicos. La reforma de la Constitución.

3. Derechos fundamentales. Su garantía y suspensión.

4. La Jefatura del Estado: la Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.

5. Las Cortes Generales. Estructura, composición y funciones. Las diputaciones permanentes.

6. Los reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado. El estatuto de los parlamentarios. Inviolabilidad e inmunidad. Los Grupos Parlamentarios.

7. La presidencia y la mesa de las cámaras. Designación, período de mandato y cese. Competencias. La junta de portavoces.

8. Las comisiones. Clases. Competencias. La presidencia de las comisiones. Las ponencias. El pleno de las cámaras. El funcionamiento del Congreso de los Diputados y del Senado. El orden del día. Las sesiones.

9. El procedimiento legislativo. La iniciativa legislativa. El procedimiento legislativo ordinario. Proyectos y proposiciones de ley. Las enmiendas: concepto, clases y tramitación. La competencia legislativa plena de las comisiones. El procedimiento de lectura única. Los procedimientos legislativos especiales por razón de la materia.

10. El procedimiento parlamentario de aprobación de los presupuestos generales del Estado. Enmiendas al proyecto de ley de presupuestos.

11. Los procedimientos de control del ejecutivo. La investidura. La moción de censura y la cuestión de confianza. Las interpelaciones. Las preguntas. Proposiciones no de ley y mociones.

12. El Gobierno. Composición. Funciones constitucionales. Relaciones con las Cortes Generales.

13. El poder judicial: configuración constitucional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo y la organización judicial española. El Ministerio Fiscal.

14. El Tribunal Constitucional: configuración constitucional. Funciones de los procesos de control de la constitucionalidad de las normas, del recurso de amparo y de los conflictos de competencia.

15. El Tribunal de Cuentas: naturaleza, composición y funciones. El Defensor del Pueblo: forma de designación y funciones. Relaciones con las Cortes Generales.

16. La Administración General del Estado. Órganos superiores. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y los Directores generales. La Administración periférica.

17. Los organismos públicos. Creación, modificación y extinción. Los organismos autónomos. Las entidades públicas empresariales. Las agencias estatales. Las administraciones independientes. El sector público fundacional. La administración consultiva: el Consejo de Estado.

18. Las comunidades autónomas. Los estatutos de autonomía. Organización institucional de las comunidades autónomas.

19. La delimitación de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas en la Constitución y en los estatutos de autonomía. Las potestades legislativas de las comunidades autónomas.

20. La administración local: la provincia y el municipio. Otras entidades de la administración local.

II. Unión Europea.

21. La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos.

22. El Tratado de la Unión Europea. Los tres pilares de la Unión: políticas comunitarias, política exterior y de seguridad común y cooperación en los asuntos de justicia e interior. El proceso de ampliación: evolución y situación actual.

23. Instituciones de la Unión Europea (I). El Consejo Europeo, el Consejo de Ministros y la Comisión. Composición y funciones. El procedimiento decisorio. La participación de los Estados miembros en las diferentes partes del proceso.

24. Instituciones de la Unión Europea (II). El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Cuentas.

25. Las fuentes del Derecho comunitario europeo. Derecho originario. Derecho derivado: reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

26. El presupuesto comunitario. Los fondos estructurales. La cohesión económica y social.

27. Las políticas de la Unión Europea. El sistema monetario europeo.

III. Derecho administrativo.

28. El reglamento administrativo.

29. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. Revisión, anulación y revocación.

30. Los contratos administrativos: concepto y clases. Elementos. Clasificación y registro de empresas. Garantías. Pliegos de cláusulas administrativas y pres-

cripciones técnicas. Procedimientos de adjudicación. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

31. Tipos de contratos: obras, gestión de servicios públicos, suministro, consultoría y asistencia técnica y de servicios, concesión de obras públicas.

32. La contratación en las Cortes Generales. Normativa aplicable. Órganos y procedimientos de contratación.

33. El régimen patrimonial de las administraciones públicas.

34. La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas. Evolución histórica y situación actual. Procedimiento de responsabilidad patrimonial. La acción de responsabilidad. Responsabilidad del Estado-juez y del Estado-legislador.

35. El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y caracterización. Procedimiento administrativo común y su alcance: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. La obligación de resolver. El silencio administrativo.

36. La potestad sancionadora de la administración. Principios generales. Procedimiento sancionador.

37. Los derechos de los ciudadanos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las garantías en el desarrollo del procedimiento. Revisión de actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. Reclamación administrativa previa a las vías civil y laboral. Recursos contra actos de administración de las Cortes Generales.

38. La jurisdicción contencioso-administrativa: Significado y características. Evolución histórica. Organización jurisdiccional. El recurso contencioso-administrativo: las partes, capacidad, legitimación y postulación. Actos impugnables. Fases del proceso. La sentencia. El recurso contencioso-administrativo contra actos de administración de las Cortes Generales.

IV. Gestión administrativa, gestión de recursos humanos e informática de gestión.

39. La gestión pública y la gestión privada. Nuevas formas de gestión pública. Técnicas de gestión pública: la administración por objetivos, la programación de proyectos y otras.

40. Las políticas públicas: análisis, ejecución y evaluación. Control estratégico, control de gestión y control externo. Indicadores de gestión.

41. La administración pública española: principios de organización y principios de actuación. La atención al ciudadano: los servicios de información administrativa. La administración prestadora de servicios: la calidad del servicio público. La administración electrónica.

42. El personal al servicio de las administraciones públicas. Régimen jurídico. Normativa vigente. Las competencias en materia de personal.

43. Selección de personal. Los procesos selectivos en la administración pública y su conexión con la oferta de empleo público. Principios constitucionales. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario público.

44. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo en la función pública. La carrera administrativa. Promoción interna. Formación y perfeccionamiento.

45. Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

46. El sistema de retribuciones de los funcionarios. Retribuciones básicas y retribuciones complementarias. Las indemnizaciones por razón del servicio.

47. La sindicación de los funcionarios públicos. La representación de los funcionarios. Los acuerdos con las organizaciones sindicales.

48. El personal laboral al servicio de las administraciones públicas. Su régimen jurídico. Los convenios colectivos en la administración pública y la determinación de las condiciones de trabajo.

49. El contrato de trabajo en la administración pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de empresa y delegados de personal.

50. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: especial referencia a las administraciones públicas.

51. La seguridad social (I). Caracteres generales del sistema español. Los órganos encargados de la gestión. El régimen general: afiliación, altas, bajas y variaciones de datos; sujetos obligados y responsables de la cotización. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar.

52. La seguridad social (II). El régimen especial de la seguridad social de los funcionarios civiles del Estado. La MUFACE. Derechos pasivos.

53. La seguridad social (III). Otros regímenes especiales. El sistema de protección social de diputados y senadores y de los funcionarios de las Cortes Generales.

54. La seguridad social (IV). La acción protectora: contingencias cubiertas. Características de las prestaciones: asistencia sanitaria, incapacidad laboral, invalidez, jubilación, desempleo, muerte y supervivencia, servicios sociales.

55. Las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados y del Senado. El Letrado Mayor de las Cortes Generales y los Secretarios Generales de las Cámaras. Estructura y órganos de la administración parlamentaria.

56. Las funciones de los servicios de las cámaras en el procedimiento parlamentario. Registro. Tramitación de proyectos, enmiendas y proposiciones en comi-

sión y en pleno. Funciones de los Cuerpos de Letrados, Técnico-Administrativo y Administrativo en estas materias. Las publicaciones de las Cortes Generales.

57. El personal de las Cortes Generales (I). El Estatuto del Personal de las Cortes Generales. Los funcionarios de las Cortes Generales: ingreso y cese; funciones de los diferentes cuerpos, con especial referencia al Técnico-Administrativo; situaciones.

58. El personal de las Cortes Generales (II). Derechos de los funcionarios de las Cortes Generales. Jornada. Vacaciones, permisos y licencias. Retribuciones. Provisión de puestos de trabajo. Derechos de sindicación, representación, participación y negociación colectiva. La Junta de Personal y la Mesa Negociadora.

59. El personal de las Cortes Generales (III). Deberes e incompatibilidades de los funcionarios de las Cortes Generales. Régimen disciplinario. Recursos contra las resoluciones adoptadas en materia de personal por las Cortes Generales. El régimen jurídico del personal laboral al servicio de las Cortes Generales.

60. Las tecnologías de la información en las organizaciones públicas, con especial referencia a las Cortes Generales. Bases de datos documentales y de gestión. Características generales de las bases de datos documentales y de gestión de las Cámaras.

61. La automatización de oficinas: concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. Archivo y agenda electrónica.

V. Gestión financiera y contabilidad.

62. El presupuesto. Concepto y clases. Presupuesto por programas. Presupuesto en base cero. Los presupuestos generales del Estado: características y estructura. El ciclo presupuestario. Gastos plurianuales. Créditos extraordinarios y suplemento de créditos.

63. La autonomía financiera de las Cortes Generales. El presupuesto de las Cortes Generales. Ámbito de aplicación y estructura. El ciclo presupuestario en las Cortes Generales.

64. Instrumentos de contabilidad. Libros diario, mayor y de inventarios y balances. El plan general de contabilidad.

65. Balances. Cuentas de activo y pasivo. Contabilización de operaciones. Balance de sumas y saldos. Regularización contable. Cierre y apertura de cuentas. Balance de situación.

66. Contabilidad pública. Concepto. Contabilidad pública y planificación contable. El plan general de contabilidad pública: objetivos, ámbito de aplicación y características.

67. Contabilidad presupuestaria y contabilidad de gestión. Los grupos de cuentas: estructura y contenido. Liquidación y cierre del ejercicio. La cuenta general del Estado.

68. Control del gasto público en España. La Intervención General de la Administración del Estado. Función interventora, control financiero permanente y auditoría pública. El Tribunal de Cuentas.

69. La ordenación del gasto. Órganos competentes en la administración del Estado y en las Cortes Generales. Fases del procedimiento. Documentos contables que intervienen en la ejecución de los gastos. Disposición de fondos del Tesoro Público.

70. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos corrientes y de capital. Gastos de inversión. Tramitación de expedientes de gasto en las Cortes Generales.

71. La ordenación del pago. Órganos competentes en la administración del Estado y en las Cortes Generales. Concepto y clases de pagos. Anticipos de caja. Pagos a justificar. Justificación de libramientos. La tramitación de expedientes de pago en las Cortes Generales.

72. Las nóminas: estructura y normas de confección. Altas y bajas. Devengo y liquidación de derechos económicos.

73. Los ingresos públicos: concepto y clases. Los tributos: concepto y clases. Características generales del sistema tributario español. Las tasas y los precios públicos: concepto y normativa aplicable.



SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE LAS CORTES GENERALES

Oposición al Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales Convocatoria de fecha: ___/___/___

CORTES GENERALES

- Unir fotocopia del resguardo de abono de los derechos de examen
- Unir fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso)

(Primer Apellido) (Nombre)

(Segundo Apellido)

Sexo: Hombre [] Mujer [] Fecha de nacimiento: ___/___/19___

Nacionalidad: Documento Nacional de Identidad: _____

Domicilio: _____

Población: C.P.: _____ Teléfono: ___/___

Formación: Títulos Académicos Centro que los expidió

Idiomas: -En el caso de que desee realizar el cuarto ejercicio, de carácter optativo sobre idiomas, señale el idioma o idiomas que elige -entre el inglés o francés- para la realización de dicho ejercicio:

Inglés [] Francés []

Turno por el que se opta: Libre [] Restringido []

Forma de abono de los derechos de examen: Ingreso en cuenta bancaria [] Transferencia []

A consignar, si así lo desean, solamente por los aspirantes que tengan reconocido legalmente un grado de minusvalía igual o superior al 33%:

Deseo participar por el cupo de reserva de discapacitados: Sí [] No []

Los aspirantes que presentan especiales dificultades para la realización de las pruebas, hayan o no optado por el cupo de reserva de discapacitados, si solicitan adaptaciones de tiempo y/o medios para la práctica de los ejercicios deberán reflejarlo a continuación:

Solicito adaptación de tiempo y/o medios: Sí [] No []

En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que solicita.

Otros datos que hace constar el aspirante:

El abajo firmante DECLARA: - Que no padece enfermedad o discapacidad que le impidan el ejercicio de las funciones correspondientes. - Que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme. - Que reúne todos los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria.

Asimismo, SE COMPROMETE a tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento. En ... a ... de ... de ... (Firma)

EXCMO. SR. LETRADO MAYOR DE LAS CORTES GENERALES

295/000098 (CD)
950/000060 (S)

RESOLUCIÓN DE LAS MESAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO ADOPTADA EN REUNIÓN CONJUNTA DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2007, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE DIEZ PLAZAS DEL CUERPO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en su reunión conjunta del día 26 de marzo de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.8 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, han acordado aprobar el Plan de empleo de las Cortes Generales (2007-2012) y la Oferta anual de empleo público para el año 2007. En dicho Plan se incluye una propuesta de 30 plazas para el Cuerpo Técnico-Administrativo a cubrir mediante la celebración de dos oposiciones de cinco plazas cada una en dicho período y dos procesos de promoción interna mediante concurso-oposición de diez plazas cada uno.

En ejecución de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y la disposición transitoria 6.ª del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 18 de junio de 2007, han resuelto aprobar la primera convocatoria de concurso-oposición para proveer por promoción interna diez plazas del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales dotadas con las retribuciones establecidas en el Presupuesto de las Cortes Generales.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

Primera.

El Tribunal calificador que juzgará el concurso-oposición al Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales será nombrado por las Mesas de ambas Cámaras, en reunión conjunta, y estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Un Secretario del Congreso de los Diputados o del Senado.

Vocales:

- Un Diputado o Senador.
- El Secretario General del Congreso de los Diputados o uno de los Secretarios Generales Adjuntos del Congreso de los Diputados o un Director o un Jefe de Departamento o Servicio de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

— El Letrado Mayor o el Letrado Mayor Adjunto del Senado o un Director o un Jefe de Departamento o Servicio de la Secretaría General del Senado.

Secretario: un funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales en servicio activo.

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en reunión conjunta, podrán efectuar la designación también, o, en su caso, delegarla en los Presidentes de las Cámaras, de los miembros suplentes del Tribunal, que sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de tres de sus miembros.

Serán de aplicación las Normas sobre composición y funcionamiento de los tribunales calificadores de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 8 de abril de 1991 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 7, de 26 de abril de 1991), modificadas por acuerdo de ambas Mesas en reunión conjunta del día 20 de mayo de 2004 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 15, de 29 de junio de 2004).

Segunda.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser funcionario del Cuerpo Administrativo de las Cortes Generales y reunir, al menos, cuatro años de servicio activo en dicho Cuerpo.
- b) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario u otro equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Los anteriores requisitos deberán reunirse en el día en que expire el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión, en su caso.

Si en algún momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, o de la documentación aportada resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibiliten su acceso al Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales podrá acordar, previa audiencia del interesado, la exclusión del mismo.

Tercera.

1. La fase de oposición constará de los ejercicios siguientes:

1.º Consistirá en desarrollar por escrito durante un máximo de dos horas un tema entre dos propuestos por el Tribunal.

El ejercicio será posteriormente leído por el opositor ante el Tribunal en sesión pública pudiendo éste realizar cuantas preguntas considere necesarias durante un período máximo de quince minutos.

El Tribunal valorará la formación y los conocimientos generales, la claridad y orden de ideas y la capacidad de expresión.

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y se calificará de cero a cien puntos. Deberán obtenerse al menos cincuenta puntos para aprobarlo.

2.º De carácter práctico que consistirá en contestar a las cuestiones que el Tribunal plantee relativas a un supuesto de gestión análogo al que se le puede encomendar a un Técnico-Administrativo de las Cortes Generales en el ejercicio de sus funciones. La realización de este ejercicio tendrá una duración máxima de tres horas y se podrá disponer para ello de colecciones de textos legales u otro material análogo.

El ejercicio será posteriormente leído por el opositor ante el Tribunal en sesión pública pudiendo éste realizar cuantas preguntas considere necesarias durante un período máximo de quince minutos.

El Tribunal valorará la capacidad para ordenar los procesos de gestión propuestos, la sistemática, la capacidad de análisis y razonamiento y la capacidad de expresión escrita y oral.

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y se calificará de cero a cien puntos. Deberán obtenerse al menos cincuenta puntos para aprobarlo.

2. El temario para el primer ejercicio será el que figura como anexo de la oposición convocada por resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, adoptada en reunión conjunta del día 18 de junio de 2007, para la provisión de cinco plazas del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales, con exclusión de los temas correspondientes al bloque I (Derecho Constitucional y Parlamentario), bloque II (Unión Europea) y los temas 55 a 59 del bloque IV (Gestión administrativa, Gestión de recursos humanos e Informática de gestión). Los dos temas se elegirán por el Tribunal entre cuatro previamente seleccionados por sorteo.

Cuarta.

Al final de cada ejercicio se hará pública en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados o del Senado, así como en las páginas web de cada Cámara

(www.congreso.es y www.senado.es) una relación de los aspirantes aprobados, con expresión de la puntuación obtenida.

Asimismo, al concluir cada ejercicio se publicará en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como en las páginas web de cada Cámara (www.congreso.es y www.senado.es) la convocatoria del siguiente con la relación de opositores aprobados que hayan de actuar en el mismo.

Quinta.

1. Para participar en la fase de concurso será necesario haber aprobado la fase de oposición.

2. En la fase de concurso los méritos a valorar serán los siguientes:

1.º Antigüedad: consistirá en la asignación de un punto por cada año en situación de servicio activo o de servicios especiales en el Cuerpo Administrativo, con un máximo de 12 puntos.

2.º Desempeño de puestos con complemento de destino: consistirá en la adjudicación de un punto por cada año en que se haya desempeñado un puesto de Administrador o Responsable de Secretaría de una Dirección; de un punto y medio por cada año en que se haya desempeñado un puesto de Secretaria de Secretario General Adjunto; y de dos puntos por cada año en que se haya desempeñado un puesto de Responsable de Área o de Responsable de Secretaría de Secretario General, con un máximo de 12 puntos.

3.º Titulaciones y cursos de formación:

— Se adjudicarán dos puntos por el grado de licenciatura en una titulación distinta de la aportada para participar en la convocatoria.

— Se adjudicará un punto por el grado de licenciatura en la titulación aportada para participar en la convocatoria.

— Se adjudicará un punto por el grado de diplomado en una titulación distinta a la aportada para participar en la convocatoria.

— Los cursos de formación realizados en instituciones oficiales que se acrediten y tengan relación directa con las funciones a desempeñar por los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo, se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula: número de horas lectivas x 0,005 puntos. Dicha fórmula se aplicará a aquellos cursos de una duración igual o superior a 10 horas e inferior a 400 horas; los de una duración superior se valorarán, en todo caso, como de 400 horas, y los de una duración inferior a 10 horas o que no especifiquen su duración se valorarán a razón de 0,03 puntos.

— El máximo de puntos posibles en este apartado sería de 6.

Sexta.

El Tribunal, a través del Letrado Mayor de las Cortes Generales, elevará a los Presidentes de las Cámaras propuesta unipersonal para cada una de las plazas que en su caso proponga cubrir, de acuerdo con el orden que resulte de sumar las calificaciones de los ejercicios superados por cada participante en el concurso-oposición y los puntos obtenidos tras realizar la valoración de los méritos correspondientes de acuerdo con las siguientes reglas:

— La puntuación obtenida en la fase de oposición constituirá como máximo el 70 por ciento de la puntuación global, en tanto que la obtenida en la fase de concurso constituirá como máximo el 30 por ciento de aquélla.

— Las plazas se adjudicarán a las mayores sumas totales de los puntos obtenidos en las dos fases. Los empates en la puntuación se resolverán dando prevalencia a:

1.º Puntos obtenidos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

2.º Puntos obtenidos en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

3.º Si persistiera el empate se resolverá por sorteo.

Igualmente el Tribunal elevará a los Presidentes de las Cámaras el expediente del concurso-oposición con todos los ejercicios, la valoración de méritos y las actas de las sesiones del Tribunal.

Séptima.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán, dentro del plazo comprendido entre el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES» y el día 10 de septiembre de 2007, dirigir una instancia, según modelo oficial anejo a la presente convocatoria, al Letrado Mayor de las Cortes Generales. En dicha solicitud se consignarán nombre y dos apellidos; número del Documento Nacional de Identidad; fecha de nacimiento; domicilio a efectos de notificaciones; teléfono; título que se posea. Asimismo, se hará declaración expresa de asumir el compromiso de tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, y de reunir todos los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria. El modelo oficial de solicitud podrá descargarse de las páginas web del Congreso de los Diputados o del Senado. Igualmente podrá recogerse gratuitamente en cualquiera de las dos Cámaras.

Dicha instancia podrá presentarse, alternativamente:

— En el Registro de la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, en días laborables, excepto sábados, en horario de diez a trece horas (c/ Fernanflor, núm. 1, planta 6.ª Edificio Ampliación 1, 28071 Madrid).

— En el Registro de la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Senado, en días laborables, excepto sábados, en horario de diez a trece horas (Plaza de la Marina Española, núm. 8, 2.ª planta, 28071 Madrid).

— En las Oficinas de Correos, en la forma reglamentariamente establecida (correo certificado, debiendo constar la fecha de presentación en la propia solicitud).

— Por cualesquiera otros medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava.

1. Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y a la vista de las presentadas, el Tribunal, mediante resolución, hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como en los tablones de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, y en la página web de cada Cámara, dicha resolución con la relación provisional de excluidos y, además, la lista provisional de admitidos. En el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, podrán presentarse reclamaciones a la citada relación o subsanarse los defectos en que los aspirantes hubieren incurrido y que hayan motivado, en su caso, la exclusión.

2. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal hará pública la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y en los tablones de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como en la página web de cada Cámara.

Novena.

1. Los ejercicios no comenzarán antes del mes de noviembre de 2007. La fecha y hora que se señale para la celebración del primer ejercicio se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y en los tablones de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como en la página web de cada Cámara, con quince días de antelación, como mínimo.

2. El orden de actuación vendrá determinado por el resultado del sorteo público que se realice por la Administración parlamentaria para todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2007 en el ámbito de las Cortes Generales.

Décima.

Los participantes en el concurso-oposición propuestos por el Tribunal calificador para ocupar plaza deberán presentar en la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, junto con el título original de Diplomado Universitario o equivalente al que se refiere la base segunda de esta convocatoria, así como una fotocopia del mismo, para su compulsión.

Undécima.

La presente convocatoria podrá ser recurrida ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado

en reunión conjunta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES. Asimismo, las resoluciones del Tribunal y los actos de trámite del mismo que determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o que produzcan indefensión podrán ser impugnados ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. La resolución adoptada por éstas pondrá fin a la vía administrativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2007.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.



SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA INGRESO EN EL CUERPO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES

Concurso-oposición al Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales
Convocatoria de fecha: ___/___/___

CORTES GENERALES

- Unir fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso)

..... (Primer Apellido) (Nombre)

..... (Segundo Apellido)

Sexo: Hombre Mujer Fecha de nacimiento: ___/___/19___

Nacionalidad: Documento Nacional de Identidad:

Domicilio:

Población: C.P.: _____ Teléfono: ___/___/_____

Méritos que aduce el aspirante para la fase de concurso:

- 1.- Antigüedad en el Cuerpo Administrativo: Desde: Hasta:
- 2.- Período o períodos en que desempeñó puestos con complemento de destino:
- | | | |
|--|--------------|--------------|
| Administrador: | Desde: | Hasta: |
| Responsable de Secretaría de Dirección: | Desde: | Hasta: |
| Responsable de Secretaría de Secretario General Adjunto: | Desde: | Hasta: |
| Responsable de Área: | Desde: | Hasta: |
| Responsable de Secretaría de Secretario General: | Desde: | Hasta: |
- 3.- Titulación aportada para participar en el concurso-oposición:
- Grado de licenciatura en titulación distinta a la aportada para participar en la convocatoria:
- Grado de diplomatura en titulación distinta a la aportada para participar en la convocatoria:
- Grado de licenciatura de la misma titulación aportada para participar en la convocatoria: Sí No
- Cursos realizados en instituciones oficiales que tengan relación directa con las funciones propias del Cuerpo Técnico-Administrativo:

Contenido	Institución Oficial	Número de Horas Lectivas

Otros datos que hace constar el aspirante:

.....

El abajo firmante **DECLARA:**

- Que reúne todos los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria.

Asimismo, **SE COMPROMETE** a tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.

En a de de

(Firma)

EXCMO. SR. LETRADO MAYOR DE LAS CORTES GENERALES.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**